

competencias que la ley reconoce a las representaciones unitarias existentes en los diferentes centros de la compañía delegados sindicales y secciones sindicales, y tiene como objetivo central la regulación de la actividad sindical y el canalizar de manera eficaz y homogénea los procesos de diálogo y negociación en las delegaciones de ventas de la empresa PEPSICO FOODS AIE.

ACUERDAN

PRIMERO.- PEPSICO FOODS AIE y las Secciones Sindicales y Delegados Sindicales firmantes de este acuerdo se reconocen como interlocutores válidos para negociar sobre las materias que se indican en el artículo quinto del presente acuerdo y en las condiciones que a continuación se detallan.

SEGUNDO.- Al objeto de dotar de contenido concreto al reconocimiento expresado en los apartados precedentes, en aras a la búsqueda de soluciones pactadas a las cuestiones que en cada momento se pudiesen suscitar y que afecten a los intereses de los trabajadores de las delegaciones de ventas, se acuerda constituir una MESA DE RELACIONES LABORALES que tendrá la potestad de adoptar acuerdos marco en las materias sometidas a la misma.

Todo ello, con el objetivo de favorecer la participación de las representaciones sindicales en la Empresa y homogeneizar el tratamiento y las condiciones laborales aplicables en cada momento a los trabajadores de la compañía.

A tal efecto, para que los acuerdos que adopte la mesa sean vinculantes, será preciso que sean ratificados por los órganos de representación de las secciones Sindicales o por los Delegados Sindicales, de los sindicatos firmantes del presente acuerdo, a elección de cada sindicato.

Además, los acuerdos adoptados serán vinculantes, en cada centro de trabajo, si así lo decide la representación legal de los trabajadores del mismo.

Es intención de ambas partes que los acuerdos que hayan sido ratificados por la RLT sean incluidos en los respectivos convenios.

TERCERO.- La MESA señalada en el apartado anterior estará compuesta por: Representantes designados por la Dirección de la empresa, hasta un número máximo de 5.

Representantes legales de los trabajadores hasta un número máximo de 5.

Éstos serán designados conforme a los usos, costumbres y normas de los sindicatos con derecho a ocupar un puesto en la mesa y/o por los representantes legales elegidos por las secciones sindicales. En cualquiera de los casos, deberán tener una implantación mínima del 10% a nivel nacional, de miembros de las representaciones de los trabajadores, siempre que sumen la mayoría de los miembros de los comités de empresa o delegados de personal

En el momento de la elección de los miembros a designar por parte de las representaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, se tendrá en cuenta la proporcionalidad obtenida por los Sindicatos, según los resultados electorales considerados globalmente en el conjunto de las delegaciones de ventas de la Empresa

El peso del voto de los componentes de la MESA se calculará con carácter anual, a fecha 1 de Marzo, y será proporcional al porcentaje de representatividad de cada representación sindical entre los centros representados por dicha MESA, esto es, las delegaciones de ventas.

Los gastos de los miembros integrantes de la Mesa, ocasionados por las convocatorias de las reuniones ordinarias y extraordinarias, referidos a desplazamiento y dietas, serán abonados en todo momento por parte de la Empresa, justificándose de la forma que se determine de común acuerdo por las partes. En todo caso, y respecto de los gastos que se ocasionan por la actividad sindical de los Delegados Sindicales Estatales, se continuará con el régimen vigente actualmente.

CUARTO.- La MESA se constituye con una vigencia inicial de 1 año, es decir, hasta el 28 de febrero del 2015.

Llegada la fecha de su vencimiento temporal, y de no producirse, con un mes de antelación a la fecha de la finalización de su vigencia, notificación escrita por cualquiera de las partes por la que se manifieste la intención expresa de dejar sin efecto y disuelto el citado órgano, este se prorrogará automáticamente por idéntico periodo de vigencia al pactado inicialmente (1 año).

QUINTO.- Podrán ser objeto de negociación y suscripción de acuerdos en el seno de la MESA las siguientes materias:

1. Cuantía de salario base y complementos salariales
2. Previsión social y mejoras del régimen de la Seguridad social
- 3 Empleo y condiciones laborales
4. Formación
5. Clasificación profesional
6. Modificaciones sustanciales que afecten a salario, jornada y clasificación profesional.
7. Derechos y Garantías Sindicales.

Todo ello sin perjuicio de las competencias y cometidos que en sus respectivos ámbitos puedan tener los Comités de empresa de centro de trabajo, Delegados de Personal y Secciones Sindicales, así como, los derivados de sus propios Convenios Colectivos.

Las materias inicialmente pactadas pueden ser ampliadas por cualquier otra complementaria que, de común acuerdo, las partes estimen a lo largo del periodo de vigencia del órgano, ya que es objetivo compartido el ir avanzando, de manera consensuada, en sentar las bases de un marco único de relaciones laborales mediante el que regular y dotar de contenido las condiciones aplicables a las delegaciones de Ventas de la empresa PEPSICO FOODS AIE que se adhieran.

SEXTO.- La MESA se reunirá trimestralmente en reunión ordinaria, y con carácter extraordinario cuando el caso así lo requiera, o por petición de una de las partes y sea quien sea el convocante, remitirá a la otra parte los puntos del Orden del Día para su correcto debate.

SEPTIMO - Los comparecientes valoran positivamente el proceso de participación, diálogo y negociación global que posibilita este acuerdo, y se comprometen a desarrollarlo de manera constructiva, fomentando el diálogo y la negociación de

buena fe, como mejor medio de asegurar el marco de relaciones laborales presidido por la normalidad.

Y en prueba de conformidad, suscriben este acuerdo los comparecientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

Firmas.

Nº 100.059/17

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA FUNDACION PROVINCIAL DE CULTURA ANUNCIO

El Vicepresidente de la Fundación Provincial de Cultura mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 2017, FPCUL-00676-2017, dictó la Resolución de las Bases de la Convocatoria Pública para la Elaboración de Catálogo de Ofertas Culturales 2018 de la Fundación Provincial de Cultura, del siguiente tenor literal:

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE OFERTAS CULTURALES 2018 DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA

En concordancia con el Plan Estratégico de Cultura (PECU), la Fundación Provincial de Cultura ha establecido el Plan General de Fomento y Promoción Cultural para la coordinación y realización de las acciones culturales de la Diputación de Cádiz, en los municipios de población inferior a 50.000 habitantes y en las Entidades Locales Autónomas de la provincia de Cádiz que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Este Plan General de Fomento y Promoción Cultural, que se incluye en la Agenda Provincial para la Cooperación Cultural 2018/2019 (en adelante Planea 2018/2019), persigue una mejora de la calidad de la programación cultural en la provincia y una mayor participación de Ayuntamientos y agentes culturales, en la gestión de los programas culturales patrocinados por la Diputación de Cádiz, aplicando los objetivos, criterios y valores del Plan Estratégico de la Cultura (PECU).

En este sentido se va a prestar especial atención a las actividades que incluyan contenidos relacionados con los valores del PECU: accesibilidad, calidad, diversidad, educación, igualdad de género, innovación y proximidad, con el fin de que las necesidades e intereses de los ciudadanos estén en el centro de las políticas culturales de la Diputación de Cádiz.

Con esta convocatoria a los profesionales y empresas culturales, se pretende ordenar la oferta recibida para una posterior selección de actividades culturales de calidad, con el objetivo de establecer la programación cultural en la provincia en 2018 y 2019.

A efectos de información, en la sede de la Fundación Provincial de Cultura, Plaza de San Antonio, nº 3 – 11003 – Cádiz, tfo. 956808300 y 956211269 y en la web de la Fundación Provincial de Cultura www.dipucadiz.es/cultura se puede consultar un resumen de la Agenda Cultural Planea.

Información por correo electrónico:

- Artes Escénicas: Elena Heredia Pavón: cultura.artesesencenicas@dipucadiz.es
- Artes Visuales: Virginia Arizaga Garmendia: cultura.exposiciones@dipucadiz.es
- Cine y Audiovisuales: Rafael Balaña Díaz: cultura.audiovisuales@dipucadiz.es
- Divulgación de la Ciencia: Verónica Rivas Serrano: divulgacionciencia@dipucadiz.es
- Flamenco: José Manuel Olmo Janeiro: cultura.musica@dipucadiz.es
- Fomento de la Lectura: Domingo S. Fernández Marín: cultura.biblioteca@dipucadiz.es
- Música: José Manuel Olmo Janeiro: cultura.musica@dipucadiz.es
- Carlos Cherbuy Cebrero: cultura.musica@dipucadiz.es

BASE 1. OBJETO GENERAL

PRIMERO.- El objeto de estas bases es la realización, mediante convocatoria pública, del Catálogo de Ofertas Culturales que sirva de base al Plan Director de Difusión Cultural y al Plan Director de la Lectura, incluidos en el Plan General de Fomento y Promoción Cultural, así como a otros programas de la Agenda Cultural Planea 2018-2019.

SEGUNDO.- El importe total de cada actividad no excederá de la cantidad de 3.000,00 euros impuestos incluidos (IVA, IRPF, etc.), considerándose comprendidos en esa cantidad los gastos derivados de transporte, dietas, alojamiento, manutención, etc. y, en todos los casos, los derivados del alquiler y montaje de sonido e iluminación, escenografía, etc.

En aplicación de la nueva ley de contratos de la administración pública, la Fundación Provincial de Cultura no realizará contrataciones con un mismo solicitante por importe superior a 15.000 euros (IVA excluido) de acuerdo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- El importe que figure en la solicitud (anexo correspondiente de cada ámbito/sector cultural), servirá de referencia como precio máximo para las actividades a desarrollar, pudiendo producirse una mejora en dicha oferta, en relación directa con el número de veces que se contrate una misma actividad.

La inclusión de la solicitud del profesional o empresa en el Catálogo de Ofertas Culturales no implica la obligación por parte de la Fundación Provincial de Cultura de su contratación.

CUARTO.- Los programas, actuaciones o actividades que se presenten deberán estar producidas y disponibles para su realización en el momento de la presentación de la solicitud de inclusión al catálogo.

BASE 2. OBJETO ESPECÍFICO

PRIMERO.- El catálogo se estructura en diferentes programas, correspondientes a los siete ámbitos o sectores culturales (Artes Escénicas, Artes Visuales, Cine y Audiovisuales, Divulgación de la Ciencia, Flamenco, Fomento de la Lectura y Música), contemplados en el Plan General de Fomento y Promoción Cultural.

SEGUNDO.- Esta estructura por programas tiene la función de orientar a los solicitantes, adecuando su oferta a las necesidades reales de programación de la Fundación Provincial de Cultura.

TERCERO.- Estos programas, que recogen los valores y principios del PECU, persiguen cubrir las necesidades culturales de los municipios de la provincia de Cádiz, participantes en el Plan General de Fomento y Promoción Cultural (Anexo 1).

BASE 3. SECTORES CULTURALES Y PROGRAMAS

Conforme a lo establecido en el PECU, el Plan General de Fomento y Promoción Cultural contempla los siguientes sectores culturales y programas:

ANEXO	SECTOR CULTURAL	PROGRAMAS
3	ARTES ESCÉNICAS	1. Teatro clásico
		2. Teatro de vanguardia
		3. Teatro infantil
		4. Títeres infantiles
		5. Juntas en movimiento
		6. Nuevas artes circenses
		7. Taller de interpretación teatral
		8. Taller de maquillaje teatral
4	ARTES VISUALES	1. Talleres de acercamiento al arte contemporáneo
		2. Artistas jóvenes en la provincia
5	CINE Y AUDIOVISUALES	1. Ciclos de cine
		2. Talleres Estudio Cinema
		3. Cine y música
6	DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA	1. Astronomía. Caza de estrellas
		2. Ciencia y gastronomía. Ciencia en los fogones
		3. Mujeres en la ciencia
		4. Ciencia a la carta
7	FLAMENCO	1. De aquí y de siempre. El flamenco de la Baja Andalucía
		2. Las fusiones del flamenco
		3. Mujer y flamenco
8	FOMENTO DE LA LECTURA	1. Autor@s
		2. Ilustrando
		3. Ciencia ficción, terror y fantasía
		4. Narración oral
		5. En la biblioteca
		6. Maleta viajera: Club de lectura itinerante
9	MÚSICA	1. Conciertos didácticos
		2. Cuentos musicales
		3. Divulgación de los instrumentos clásicos
		4. Los grandes clásicos
		5. Jazz & blues
		6. Garaje de rock
		7. Neos, músicas urbanas
		8. Cantautores

La descripción de los programas, objetivos y contenidos se encuentran especificados en cada uno de los Anexos 3 a 9.

BASE 4. SOLICITANTES, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PRIMERO.- Podrán presentar solicitud de participación las personas físicas o jurídicas que tengan capacidad de contratar con la Administración Pública.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- La solicitud por cada sector cultural y programas (según modelo de Anexo 3 a 9), se dirigirá a la Presidenta de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz y, se presentará mediante el procedimiento de tramitación electrónica que está disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://sede.dipucadiz.es>), accesible igualmente desde el portal corporativo de la Diputación Provincial de Cádiz (www.dipucadiz.es), y se realizará a través del formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figura en el impreso de solicitud y anexos. El registro electrónico proporcionará el documento de acuse de recibo de la transacción realizada, así como copia de todos los documentos presentados.

La solicitud vendrá acompañada de la documentación administrativa y técnica que se detallan en la Base 5 y en los anexos correspondientes a cada ámbito/sector cultural. Solamente las personas físicas podrán elegir entre la tramitación electrónica (recomendado) o, por el contrario, dirigirse a la Presidenta de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz mediante procedimiento no

electrónico, presentando el modelo establecido en los Anexos 3 a 9, en el Registro de la Fundación, sito en Plaza San Antonio, nº 3, CP 11003, de Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos). Del mismo modo, podrán presentarse por alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último supuesto, el solicitante notificará, mediante correo electrónico a la dirección cultura.administracion@dipucadiz.es, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el trámite realizado con destino a la Fundación Provincial de Cultura.

BASE 5. DOCUMENTACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA A PRESENTAR

A. Documentación general para todos los sectores

La documentación general a entregar para todos los sectores y/o ámbitos será la siguiente:

1. Solicitud (Anexo) cumplimentada por cada actividad, según los anexos de esta convocatoria correspondientes a los sectores culturales citados más adelante y referida a los programas expresados en la Base 3.
2. Acreditación de la identidad del solicitante y, en su caso, del representante (copia del NIF de la persona física y CIF de la persona jurídica). La representación se acreditará por cualquier medio válido en derecho.
3. Declaración jurada según modelo que figura en el Anexo 2 de esta convocatoria.
4. Dossier detallado de la actividad cultural que se presenta.

B. Documentación específica de cada sector cultural (se detalla en el anexo correspondiente)

BASE 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

La valoración y selección de las propuestas recibidas, con destino a la conformación del Catálogo de Ofertas Culturales 2018-2019, se realizará por la Comisión Técnica de Valoración y Selección, en el ejercicio de su discrecionalidad técnica/artística y teniendo en cuenta los siguientes:

A. Criterios generales

1. El grado de adecuación de la actividad a los contenidos y objetivos de la oferta.
2. El grado de calidad artística, originalidad e innovación creativa de la oferta.
3. La relación de los contenidos de la actividad con los valores que emanan del PECU, expresados en la introducción de esta convocatoria.
4. El valor educativo de la propuesta.
5. El concepto global de la actividad y la coherencia entre todos los elementos que la componen.
6. La trayectoria profesional del artista, grupo o empresa que presenta la oferta.
7. La idoneidad entre la calidad de la propuesta y su presupuesto.
8. La selección de la propuesta se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria del programa.

B. Criterios específicos de cada ámbito/sector cultural

Además de los anteriores criterios, de aplicación general a todas las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios específicos según el ámbito o sector cultural que corresponda:

SECTOR CULTURAL: ARTES ESCÉNICAS

1. La duración mínima de la propuesta presentada será de 60 minutos. Si se trata de un taller, la duración mínima admisible será de 6 horas.
2. La antigüedad de la oferta presentada no podrá ser superior a tres años, contados desde su fecha de estreno.
3. La propuesta presentada deberá haber sido estrenada con público, es decir, no podrá ser un proyecto.
4. La propuesta presentada será siempre destinada a su representación en sala, valorándose los elementos que la empresa aporte para su desarrollo.

SECTOR CULTURAL: ARTES VISUALES

Si se trata de un taller:

1. Se valorará especialmente la presentación de propuestas para el público joven y para la difusión de la obra de mujeres artistas a lo largo de la historia.
- Si se trata de una exposición (individual o colectiva):
1. La propuesta ha de estar producida en el momento de su presentación.
2. Es necesario un documento acreditativo de que el/la solicitante es autor/a o tiene adjudicados legalmente los derechos de autor y exhibición pública de las obras.
3. Adaptabilidad al espacio expositivo.

SECTOR CULTURAL: CINE Y AUDIOVISUALES

1. En el caso de actividades referidas a proyecciones cinematográficas, las propuestas se presentarán agrupadas por ciclos temáticos. Cada propuesta de ciclo deberá argumentar el interés del tema, su aportación cultural y la coherencia entre las películas que componen el ciclo respecto al tema.
2. En el programa referido a ciclos de cine, el solicitante deberá acreditar estar inscrito como empresa audiovisual en el Registro del ICAA del Ministerio de Cultura.
3. Todas las propuestas de proyecciones deberán acreditar que disponen de los derechos de comunicación pública de las obras audiovisuales para su exhibición pública.
4. Las propuestas educativas de carácter audiovisual deberán aportar los equipos técnicos, recursos metodológicos y materiales didácticos necesarios para el desarrollo de las mismas.

SECTOR CULTURAL: DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA

1. Sólo se admitirán propuestas que contengan material didáctico de la actividad a desarrollar.
2. La duración mínima de la actividad propuesta será de 90 minutos en el caso de realizarse en una sola sesión. En el caso de un taller de varias sesiones, la duración mínima de éste será de 6 horas.
3. La actividad propuesta deberá adaptarse al espacio y público definido.

SECTOR CULTURAL: FLAMENCO

1. Aquellas propuestas en las que el componente principal sea el baile, deberán incluir en la solicitud un enlace de vídeo, en cualquiera de las plataformas actuales (youtube,

- vimeo, etc.), que ayuden a su correspondiente valoración.
- 2. La actividad propuesta no podrá tener una duración inferior a 60 minutos.
- 3. Se presentará un documento con la información de todas las necesidades técnicas que requiere la propuesta, así como el correspondiente plano de escenario.
- 4. No se admitirán propuestas que se presenten incompletas por falta de alguno de los documentos requeridos en estas bases, así como las que no faciliten claramente su comprensión.

SECTOR CULTURAL: FOMENTO DE LA LECTURA

- 1. La adecuación al espacio y a los recursos de las bibliotecas municipales y escolares de las localidades de la provincia de Cádiz.
- 2. Orientación de sus contenidos a las nuevas tecnologías, la alfabetización informacional y los nuevos medios de comprensión oral y escrita.
- 3. La correcta presentación del contenido y metodología de la actividad del dossier, completando éste con suficiente material didáctico, gráfico y visual que ayude a comprender la calidad e idoneidad de la propuesta.
- 4. La propuesta tendrá que haberse producido dentro de los cuatro últimos años anteriores al de la publicación de esta convocatoria.

SECTOR CULTURAL: MÚSICA

- 1. La originalidad y el grado de innovación de la propuesta musical.
- 2. La actividad presentada no podrá tener una duración inferior a 60 minutos, pudiendo dividirse en diversos pases si se trata de talleres.
- 3. La correcta presentación del contenido y metodología de la actividad indicados en el dossier, completando éste con suficiente material didáctico, gráfico y visual que ayude a comprender la calidad e idoneidad de la propuesta, incluyéndose enlaces a contenido web.
- 4. No se admitirán propuestas que se presenten incompletas por falta de alguno de los documentos requeridos en estas bases, así como las que no faciliten claramente su comprensión.

BASE 7. COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

La valoración y selección de las propuestas presentadas estará a cargo de la Comisión Técnica de Valoración y Selección de Ofertas Culturales compuesta por:

- El Director de la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz o persona en quien delegue.
- Siete técnicos/as de la Fundación Provincial de Cultura expertos/as en gestión y programación cultural.
- Siete técnicos/as de gestión cultural de los municipios de población inferior a 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz.
- Siete asesores/as externos/as expertos/as en gestión y producción cultural.
- Un empleado/a público/a de la Fundación Provincial de Cultura que actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto.

La Fundación Provincial de Cultura podrá solicitar la participación, con voz pero sin voto, de las asociaciones y/o colectivos profesionales provinciales, legalmente constituidas y representativas.

Una vez examinadas todas las propuestas/solicitudes recibidas en tiempo y forma, la Comisión Técnica de Valoración y Selección de Ofertas Culturales emitirá propuesta de resolución provisional motivada de solicitudes admitidas y excluidas, indicando si el motivo de exclusión está relacionado con la documentación general exigida en el apartado "a" de la Base 5 o con la valoración de los criterios generales y específicos establecidos en la Base 6.

A la vista de la propuesta de resolución provisional, emitida por la Comisión Técnica de Valoración y Selección, se dictará por el órgano competente la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas con indicación del motivo de exclusión. La resolución provisional se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en la página web de la Fundación Provincial de Cultura (www.dipucadiz.es/cultura). Se establece un plazo de subsanación o alegaciones de 10 días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación de la resolución provisional. En caso de no realizarse la subsanación o alegación, la solicitud se considerará como desistida.

La Comisión Técnica de Selección, tras verificar las subsanaciones y estudiar las alegaciones presentadas, emitirá propuesta de resolución definitiva motivada en la que se determinarán las solicitudes admitidas y excluidas, a efectos de inclusión en el Catálogo de Ofertas Culturales 2018. A la vista de dicha propuesta, el órgano competente de la Fundación dictará resolución definitiva que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en la página web de la Fundación Provincial de Cultura (www.dipucadiz.es/cultura).

Contra la resolución definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de la Diputación de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Fundación Provincial de Cultura, todo ello sin perjuicio que cualquier otro recurso que se estime procedente.

BASE 8. PARTICIPACIÓN EN EL CATÁLOGO DE OFERTAS, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y VIGENCIA

PRIMERO. En caso de contratación de la actividad o propuesta, los profesionales y empresas seleccionadas serán informados posteriormente de la documentación legal a presentar en la Administración de la Fundación Provincial de Cultura, así como la documentación editable y gráfica que requiera cada ámbito/sector cultural para la publicidad que se realice de las actividades, quedando obligados a su presentación en tiempo y forma requeridos.

SEGUNDO. Para el mejor desarrollo de los programas establecidos en la Agenda Provincial de Cooperación Cultural 2018-2019 y previo informe técnico que lo justifique, la Fundación Provincial de Cultura podrá incluir en el Catálogo de Ofertas Culturales 2018-2019 otras propuestas culturales que no hayan participado en el procedimiento de selección regulado en las presentes Bases.

TERCERO. Esta convocatoria podrá quedar desierta total o parcialmente.

CUARTO. El hecho de realizar la inscripción de las ofertas culturales para su inclusión en el Catálogo de Ofertas Culturales 2018-2019, implica la aceptación de estas bases

de participación.

QUINTO. En caso de conflicto, los solicitantes se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cádiz.

SEXTO. El procedimiento regulado en las presentes bases y las resoluciones que se adopten en el curso del mismo quedan sometidos, en todo lo no previsto expresamente en las bases, a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEPTIMO. El catálogo aprobado en virtud de la presente convocatoria, salvo resolución expresa en contrario adoptada por el órgano competente, extenderá su vigencia a los ejercicios 2018 y 2019.

ANEXO 1: RELACIÓN DE LOCALIDADES PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL Convocatoria Pública de Ofertas Culturales 2018-2019	
Relación de localidades participantes en la AGENDA PROVINCIAL PARA LA COOPERACIÓN CULTURAL 2018-2019	
Localidades con menos de 5.000 habitantes	
Algar	Nueva Jarilla
Benaocaz	San Isidro del Guadalete
Castellar de la Frontera	San José del Valle
El Bosque	San Martín del Tesorillo
El Gastor	Setenil de las Bodegas
El Torno	Tahivilla
Espera	Torre Alháuquime
Estella del Marqués	Torrepera
Facinas	Villaluenga del Rosario
Grazalema	Zahara de la Sierra
La Barca de la Florida	Zahara de los Atunes
Localidades de 5.000 a 10.000 habitantes	
Alcalá de los Gazules	Olvera
Alcalá del Valle	Paterna de Rivera
Algodonales	Prado del Rey
Benalup-Casas Viejas	Puerto Serrano
Bornos	Trebujena
Guadalcazín	
Localidades de 10.000 a 20.000 habitantes	
Chipiona	Ubrique
Jimena de la Frontera	Vejer de la Frontera
Medina Sidonia	Villamartín
Tarifa	
Localidades de 20.000 a 50.000 habitantes	
Arcos de la Frontera	Puerto Real
Barbate	Rota
Conil de la Frontera	San Roque
Los Barrios	

Más información: www.dipucadiz.es/cultura

**ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA
PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
Convocatoria Pública de Ofertas Culturales 2018-2019**

Comparece D^a. / D., con CIF/NIF en nombre propio / en representación de con DNI/CIF el cual manifiesta no hallarse / no hallarse la entidad que representa, incurso/a en ninguno de los supuestos de prohibiciones para contratar con la Administración previstos en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias tanto con la AEAT como con la Hacienda Autónoma, a los efectos de contratación con entidades del sector público, y que en su caso está en condiciones de acreditarlo si fuere requerido para ello.

Cádiz, a de de

Fdo. D^a / D.

SR. VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA.

**ANEXO 3: ARTES ESCÉNICAS
PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
Convocatoria Pública de Ofertas Culturales 2018-2019**

1. PROGRAMA: TEATRO CLÁSICO

DESCRIPCIÓN: Este programa quiere fomentar entre la población juvenil el conocimiento de los autores clásicos y grandes dramaturgos universales, tanto españoles (Zorrilla, Lope de Vega, Lorca, Alberti, etc.) como internacionales (Molière, Goldini, Shakespeare, Chejov, etc.) de interés para los públicos de la provincia.

OBJETIVOS:

- 1. Fomentar la educación teatral entre los jóvenes de la provincia.
 - 2. Crear nuevos públicos para las artes escénicas.
 - 3. Facilitar el acceso de los jóvenes a los autores clásicos del teatro.
- PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO:** Jóvenes (mayores de 16 años) y adultos.

2. PROGRAMA: TEATRO DE VANGUARDIA

DESCRIPCIÓN: Partiendo de la inspiración de autores contemporáneos como Ionesco o Beckett se proponen actuaciones que faciliten la comprensión de este tipo de teatro, donde la temática, los contenidos y la escenografía conllevan planteamientos innovadores respecto al teatro clásico.

OBJETIVOS:

1. Dar a conocer de forma sencilla y educativa las claves del teatro de vanguardia y experimental.
2. Ofrecer propuestas innovadoras de calidad a sectores de población que no acceden habitualmente al teatro de vanguardia.
3. Ampliar nuevos segmentos de público para las artes escénicas en municipios pequeños y medianos de la provincia de Cádiz.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Adultos.

3. PROGRAMA: TEATRO INFANTIL

DESCRIPCIÓN: El programa comprende representaciones de teatro de actores para público infantil y familiar en sala, con obras de contenido educativo, con un lenguaje comprensible para el público infantil, con temática y dramaturgia enfocadas a interesar a los más pequeños en las actuaciones de las artes escénicas.

OBJETIVOS:

1. Promover actuaciones de teatro infantil en municipios de la provincia de Cádiz de menos de 50.000 habitantes con una programación variada y de calidad.
2. Facilitar el acceso del público infantil a los espacios escénicos.
3. Incentivar la asistencia al teatro de los niños con sus familiares, para ir generando nuevos públicos interesados en las artes escénicas.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Infantil y familiar

4. PROGRAMA: TÍTERES INFANTILES

DESCRIPCIÓN: Actividades de títeres dirigidos de manera específica al público infantil. Este segmento de la población merece una especial atención como futuros consumidores de la oferta cultural en general y de las artes escénicas en concreto.

OBJETIVOS:

1. Dar a conocer los diferentes tipos de títeres (varilla, hilo, etc.) a los niños de una manera didáctica y divertida.
2. Motivar el interés por el teatro de nuevos segmentos de público infantil y a sus familiares adultos que les acompañan.
3. Mostrar de forma sencilla y amena cómo se construye una marioneta.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Infantil y familiar.

5. PROGRAMA: JUNTAS EN MOVIMIENTO

DESCRIPCIÓN: El programa comprende propuestas de carácter pedagógico en el que se ofrezcan actuaciones de danza clásica o contemporánea acompañadas de breves presentaciones educativas, mostrando la danza como elemento clave en escena para el empoderamiento de la mujer frente a estereotipos patriarcales aún imperantes.

OBJETIVOS:

1. Fomentar la educación artística en danza y movimiento corporal entre las mujeres.
2. Difundir la danza y sus diferentes estilos como expresión artística, a través de acciones educativas que faciliten su accesibilidad.
3. Ampliar su interés a nuevos públicos, a través de diferentes colectivos femeninos.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Específicamente dirigido a mujeres.

6. PROGRAMA: NUEVAS ARTES CIRCENSES

DESCRIPCIÓN: Las artes circenses están reconocidas como culturales desde hace mucho tiempo. El programa se orienta, mediante actuaciones de sala y de calle, a propuestas de renovación de las artes circenses con actividades como malabares, magia, equilibrismo, etc.

OBJETIVOS:

1. Difundir acciones que pongan en valor los aspectos artísticos del circo.
2. Innovar en el sector cultural de las artes escénicas con propuestas de circo en poblaciones menores de 50.000 habitantes de la provincia.
3. Dar a conocer los instrumentos clásicos circenses con nuevas propuestas.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Todos los públicos.

7. PROGRAMA: TALLER DE INTERPRETACIÓN TEATRAL

DESCRIPCIÓN: Programa basado en talleres de corta duración de artes escénicas dirigidos a públicos diferenciados: infantiles, para jóvenes, mujeres, adultos. Los talleres se estructuran en dos sesiones en dos días distintos, donde los asistentes comprendan, a través de la interpretación, el valor de una actuación teatral en directo, frente al predominio actual de lo audiovisual.

OBJETIVOS:

1. Acercar la interpretación teatral a diferentes segmentos de edad.
2. Facilitar el acceso del público como protagonista del teatro, no sólo como espectador.
3. Diversificar las actividades para contribuir a aumentar el público del teatro.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Todos los públicos (diferenciados por edades).

8. PROGRAMA: TALLER DE MAQUILLAJE TEATRAL

DESCRIPCIÓN: A través de un taller sobre el maquillaje y la caracterización teatral se persigue atraer a los jóvenes al mundo del teatro y la interpretación. En una sesión didáctica de cuatro horas se abordarán los diferentes estilos y épocas de la historia del teatro. Se valorará la inclusión de una presentación audiovisual del maquillaje y la caracterización, desde el teatro griego hasta la actualidad y una práctica en directo con los asistentes.

OBJETIVOS:

1. Fomentar el conocimiento de las artes escénicas a través de sus aspectos más inmediatos como el maquillaje y la caracterización teatral.
 2. Dar a conocer de forma sencilla la historia del teatro desde la antigüedad clásica.
 3. Divulgar las técnicas elementales del maquillaje y la caracterización a partir de referentes conocidos en la provincia de Cádiz como la caracterización en el Carnaval.
- PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Jóvenes (mayores de 16 años).

SOLICITUD: ARTES ESCÉNICAS

1 – DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL1(del solicitante o del responsable de la empresa)		N.I.F./N.I.E.
NOMBRE ARTÍSTICO*(Nombre artista, grupo musical, compañía, etc.)		
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL
PÁGINA WEB		
2 – DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA2		
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		C.I.F.
TIPO DE VÍA	DOMICILIO FISCAL	NÚMERO
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS
3 – MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA ESTA SOLICITUD3		
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA		
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Si acepta este modo de notificación, se somete expresamente a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información, consulte el siguiente enlace: https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html		
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN POSTAL		
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea mediante correo postal, indique el domicilio donde desea recibir las posibles notificaciones que se deriven de esta solicitud (domicilio del apartado 1 o 2).		
4 – ADSCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD AL PROGRAMA		
A.- NOMBRE DEL PROGRAMA AL QUE PERTENECE (según descripción en el Anexo 3)		
B.- NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER:		
C.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER:(Texto con 180 palabras aprox.)		
5 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTIVIDAD		
MODALIDAD (Títeres, teatro clásico, circo, etc.)		
DURACIÓN (minutos)	PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO (general, familiar, adulto, joven, infantil...)*	TEMPORALIZACIÓN
ENLACE/S A ALGÚN/OS SERVICIO/S WEB DE ALOJAMIENTO DE VÍDEOS*		
AUTOR/A		
DIRECTOR/A		
ADAPTACIÓN		
DRAMATURGIA		
LUGAR DE ESTRENO/FECHA DE ESTRENO		
NÚMERO Y NOMBRE DE ACTORES		
REGISTRADO EN SGAE / IMPORTE FIJO		
BREVE HISTORIA DE LA COMPAÑÍA Y MONTAJES ANTERIORES		
EQUIPAMIENTO TÉCNICO		
ESPACIO (aire libre, espacios escénicos, ...)		
DIMENSIONES MÍNIMAS		
POTENCIA DE ENTRADA LUZ / TIPO – POTENCIA DE SONIDO		
NÚMERO DE VARAS		
CÁMARA NEGRA		
EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN POR CUENTA DE		
6 – PRESUPUESTO TOTAL (todos los conceptos incluidos: honorarios, dietas, desplazamientos, equipos técnicos, IVA, IRPF, etc.)		
Una sola actuación	De 3 a 5 actuaciones	Más de 5 actuaciones
FECHA Y FIRMA		
En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos electrónicos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida Ramón de Carranza, 11-12, 11071 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.		

1 Acreditar la representación. Normativa aplicable: Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz art. 15 y 16, Ley 39/2015 art. 5, y Ley 58/2003 art. 46,

- 2 Cumplimentar cuando el presentante de la solicitud es el representante legal.
- 3 Seleccionar solo una opción de notificación preferente para esta solicitud.

ANEXO 4: ARTES VISUALES
PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
 Convocatoria Pública de Ofertas Culturales 2018-2019

El sector de Artes Visuales incluye propuestas expositivas, individuales y colectivas, de fotografía, obra gráfica, ilustración, etc. y propuestas de las expresiones que incorporan las nuevas tecnologías orientadas al arte, realizadas por creadores/as que viven, trabajan o su obra está vinculada a la provincia de Cádiz, especialmente jóvenes que inician su carrera artística. Se prestará especial atención a las actividades tales como talleres, presentaciones y otras propuestas que tengan como objetivo la formación.

1. PROGRAMA: TALLERES DE ACERCAMIENTO AL ARTE CONTEMPORÁNEO
DESCRIPCIÓN: Dado el contexto de incomprensión social del arte contemporáneo, cuyo origen está relacionado con lo educativo, el programa contempla la realización de talleres que tengan como fin el disfrute del arte contemporáneo en sus diversas manifestaciones, así como su comprensión.

OBJETIVOS:

1. Promover la alfabetización visual, la formación, la educación de la sensibilidad y el espíritu crítico.
2. Acercar los contenidos del arte de nuestros días al público, por medio de la experimentación.
3. Empoderar a las personas a través de un proceso artístico considerando el arte como una herramienta para la mejora social.

2. PROGRAMA: ARTISTAS JÓVENES DE LA PROVINCIA

DESCRIPCIÓN: El programa plantea la realización de exposiciones individuales y colectivas, a partir de proyectos expositivos de creadores/as de la provincia que inician su carrera artística, centrándonos en el proceso creativo.

OBJETIVOS:

1. Favorecer a los nuevos creadores/as proporcionando un espacio para la difusión de sus trabajos.
2. Diversificar los espacios de exhibición, incorporando nuevos espacios públicos.

SOLICITUD: ARTES VISUALES

1 – DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ¹ (del solicitante o del responsable de la empresa)		N.I.F./N.I.E.	
NOMBRE ARTÍSTICO*(Nombre artista, grupo musical, compañía, etc.)			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL	
PÁGINA WEB			
2 – DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA²			
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		C.I.F.	
TIPO DE VÍA	DOMICILIO FISCAL	NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
3 – MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA ESTA SOLICITUD³			
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA			
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Si acepta este modo de notificación, se somete expresamente a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información, consulte el siguiente enlace: https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html			
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN POSTAL			
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea mediante correo postal, indique el domicilio donde desea recibir las posibles notificaciones que se deriven de esta solicitud (domicilio del apartado 1 o 2).			
4 – ADSCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD AL PROGRAMA			
A.- NOMBRE DEL PROGRAMA AL QUE PERTENECE (según descripción en el Anexo 4)			
B.- NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER:			
C.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER: (Texto con 180 palabras aprox.)			
5 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTIVIDAD			
TIPO DE ESPACIO RECOMENDADO (Sala de Exposiciones, calle, plaza, etc.)			
PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO (general, familiar, adulto, joven, infantil,...)		TEMPORALIZACIÓN	
NECESIDADES TÉCNICAS PARA REALIZAR LA PROPUESTA			
OBSERVACIONES A DESTACAR			
6 – PRESUPUESTO TOTAL (todos los conceptos incluidos: honorarios, dietas, desplazamientos, equipos técnicos, IVA, IRPF, etc.)			
Una sola actuación	De 3 a 5 actuaciones	Más de 5 actuaciones	

FECHA Y FIRMA,

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos electrónicos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio rellene los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida Ramón de Carranza, 11-12, 11071 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

- 1 Acreditar la representación. Normativa aplicable: Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz art. 15 y 16, Ley 39/2015 art. 5, y Ley 58/2003 art. 46,
- 2 Cumplimentar cuando el presentante de la solicitud es el representante legal.
- 3 Seleccionar solo una opción de notificación preferente para esta solicitud.

ANEXO 5: CINE Y AUDIOVISUALES
PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
 Convocatoria Pública de Ofertas Culturales 2018-2019

El programa Cine y Audiovisuales tiene como misión la difusión del cine de calidad en los municipios de la provincia de Cádiz, la contribución a la formación y a la didáctica de la imagen y el fomento de la cultura audiovisual entre los habitantes de la provincia.

1. PROGRAMA: CICLOS DE CINE (Difusión/Promoción)

DESCRIPCIÓN: La programación cinematográfica se estructura por ciclos temáticos, considerando al ciclo de cine como un proyecto cultural de carácter compuesto por varias actividades culturales. Normalmente el ciclo consta de cuatro largometrajes (una a la semana o a la quincena) o varias sesiones de cortometrajes.

La programación se basa en títulos de la cinematografía internacional reciente, agrupados por estilos, géneros, autores o temas, con prioridad a la cinematografía andaluza, española y europea.

OBJETIVOS:

1. Difundir el cine como acto cultural colectivo y en pantalla grande, en localidades de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz, donde no existen salas de cine. Específicamente, aumentar el número de municipios con programaciones de cine respecto a 2017.
2. Aumentar la difusión del cine europeo y especialmente del cine español, a través de ciclos temáticos compuestos por películas de ficción o documental, de alta calidad artística. Como objetivo específico, conseguir un aumento del número de proyecciones de cine europeo y español respecto a 2017.
3. Contribuir a las políticas de género respecto al cine, bien con ciclos específicos de cine realizado por mujeres, o bien a través de ciclos de películas que tratan temas de género. Como objetivo específico, incluir en cada ciclo un film producido o dirigido por una mujer realizadora.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Cada ciclo, en función de su tema, orientación y calificación de edad del Ministerio, se orientará a un público diferente.

2. PROGRAMA: TALLERES ESTUDIO CINEMA (Educación)

DESCRIPCIÓN: Estudio Cinema es un programa que pretende, a través de la organización de cursos, jornadas y talleres, contribuir a la educación y la didáctica de la imagen fija (fotografía) o en movimiento (cine, vídeo, audiovisuales) para comprender e interpretar con criterio el enorme poder de las imágenes en la sociedad actual. La metodología que persigue se basa en la participación de sus componentes.

OBJETIVOS:

1. Ofrecer iniciativas audiovisuales de carácter didáctico, a las localidades de la provincia de Cádiz, basada en actividades con formato de talleres prácticos.
2. Contribuir a la didáctica del cine y de la imagen en general, en base a unos talleres que fomenten la participación y la expresión de las capacidades creativas de los participantes en el ámbito cinematográfico y audiovisual.
3. Hacer accesible, de forma sencilla y gradual, a los jóvenes de la provincia de Cádiz el lenguaje del cine y los fundamentos de las técnicas audiovisuales.

3. PROGRAMA: CINE Y MÚSICA (Difusión y/o formación)

DESCRIPCIÓN: En sus inicios, con el cine mudo, la música se une a la proyección de forma improvisada, creando un efecto de cercanía entre la obra y el espectador, facilitando la transmisión de emociones. Las imágenes hablan a través de la música y la música se enriquece con las imágenes, ampliando su sentido. Este programa pretende recrear las sesiones de cine de principios del siglo XX. La proyección de una película de cine mudo se acompaña con música en directo, con improvisaciones y temas musicales que van desde el jazz a la música clásica o la música tradicional, en un diálogo adaptado al film que se proyecta.

OBJETIVOS:

1. Contribuir a la difusión del cine clásico, especialmente del cine en sus orígenes (cine mudo) de forma colectiva y en gran pantalla, con proyecciones de cortometrajes o largometrajes tanto en espacios abiertos como cerrados.
2. Difundir la música compuesta o interpretada para el cine, desde un punto de vista didáctico y educativo, con actividades que fomenten la comprensión del film, como presentaciones de la película y de la música, diálogos con el público, etc.
3. Promocionar a intérpretes, especialmente, jóvenes músicos, que además de su faceta creativa como músicos añaden aspectos educativos y de accesibilidad a su intervención.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Público general / Familiar.

SOLICITUD: CINE Y AUDIOVISUALES

1 – DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ¹ (del solicitante o del responsable de la empresa)			N.I.F./N.I.E.
NOMBRE ARTÍSTICO*(Nombre artista, grupo musical, compañía, etc.)			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL	
PÁGINA WEB			
2 – DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA²			
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			C.I.F.
TIPO DE VÍA	DOMICILIO FISCAL	NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
3 – MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA ESTA SOLICITUD³			
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA			
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Si acepta este modo de notificación, se somete expresamente a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información, consulte el siguiente enlace: https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html			
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
MÓVIL			
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN POSTAL			
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea mediante correo postal, indique el domicilio donde desea recibir las posibles notificaciones que se deriven de esta solicitud (domicilio del apartado 1 o 2).			
4 – ADSCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD AL PROGRAMA			
A.- NOMBRE DEL PROGRAMA AL QUE PERTENECE (según descripción en el Anexo 5)			
B.- NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER:			
C.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER:(Texto con 180 palabras aprox.)			
5 – DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA EL PROGRAMA			
TEMAS CONCRETOS DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER*			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER*			
a)			
b)			
PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO (general, familiar, adulto, joven, infantil,...)			
RESUMEN DEL PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER* (Especificar título, director/a, nacionalidad, año, duración, versión y calificación de cada película)			
TIPO DE ESPACIO RECOMENDADO* (sala cerrada / espacio abierto / ambos)			
EN CASO DE EXHIBICIÓN PÚBLICA, LA EMPRESA TIENE ACORDADOS LOS DERECHOS CON DISTRIBUIDORAS* (Si / No / En trámite)			
6 – PRESUPUESTO TOTAL (todos los conceptos incluidos: honorarios, dietas, desplazamientos, equipos técnicos, IVA, IRPF, etc.).			
Una sola actuación	De 3 a 5 actuaciones	Más de 5 actuaciones	

FECHA Y FIRMA,

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos electrónicos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida Ramón de Carranza, 11-12, 11071 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

- 1 Acreditar la representación. Normativa aplicable: Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz art. 15 y 16, Ley 39/2015 art. 5, y Ley 58/2003 art. 46,
2 Cumplimentar cuando el presentante de la solicitud es el representante legal.
3 Seleccione solo una opción de notificación preferente para esta solicitud.

ANEXO 6: DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA

PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

Convocatoria Pública de Ofertas Culturales 2018-2019

El programa se centra principalmente en propiciar entre toda la ciudadanía un mayor conocimiento y cercanía de todos los aspectos de la Ciencia actual, una labor que se antoja imprescindible en el marco de una cultura contemporánea e integral y que

pasa, necesariamente, por su acercamiento e integración con todos los ámbitos de la gestión cultural.

Los objetivos que se persiguen desarrollar serán por un lado mejorar la percepción social de la ciencia disminuyendo sensaciones extendidas de distanciamiento e inaccesibilidad; y contribuir a su posicionamiento como factor clave para el progreso, el desarrollo económico, el conocimiento crítico y analítico y el bienestar social basado en la sostenibilidad.

Las propuestas presentadas deben ajustarse en su contenido a los siguientes programas:

1. PROGRAMA: Astronomía “Caza de estrellas”

DESCRIPCIÓN: Actividades y talleres centrados en descubrir y conocer nuestro firmamento y la astronomía en general. Éstos podrán combinarse con propuestas de otros ámbitos de actuación tales como por ejemplo las artes plásticas o la música.

OBJETIVOS:

1. Mejorar la percepción social de la ciencia disminuyendo sensaciones extendidas de distanciamiento e inaccesibilidad
2. Contribuir al posicionamiento de la ciencia como factor clave para el progreso, el desarrollo económico, el conocimiento crítico y analítico y el bienestar social basado en la sostenibilidad.
3. Dar a conocer la astronomía desde diversos puntos de vista con el fin de acercar esta disciplina a la población.

2. PROGRAMA: Gastronomía “Ciencia en los fogones”

DESCRIPCIÓN: Actividades y talleres que combinen e interrelacionen disciplinas científicas clásicas como la biología, la química, la botánica o las matemáticas con la divulgación de hábitos de alimentación saludables y fomentar la cultura culinaria y gastronómica.

OBJETIVOS:

1. Mejorar la percepción social de la ciencia disminuyendo sensaciones extendidas de distanciamiento e inaccesibilidad
2. Contribuir al posicionamiento de la ciencia como factor clave para el progreso, el desarrollo económico, el conocimiento crítico y analítico y el bienestar social basado en la sostenibilidad.
3. Conocer y difundir entre la población, la rica gastronomía de la provincia de Cádiz.

3. PROGRAMA: “Mujeres en la ciencia”

DESCRIPCIÓN: Programa orientado a visualizar y dar a conocer algunas de las principales figuras femeninas que han tenido un papel fundamental en la historia de la ciencia contemporánea. Actividades, talleres, etc. que aporten perspectiva de género a la ciencia, fundamental en el ámbito de la educación.

OBJETIVOS:

1. Mejorar la percepción social de la ciencia disminuyendo sensaciones extendidas de distanciamiento e inaccesibilidad
2. Contribuir al posicionamiento de la ciencia como factor clave para el progreso, el desarrollo económico, el conocimiento crítico y analítico y el bienestar social basado en la sostenibilidad.
3. Resaltar y ensalzar el papel de la mujer dentro del campo de la Ciencia tan desconocido en nuestros días.

4. PROGRAMA: “Ciencia a la carta”

DESCRIPCIÓN: Actividades, talleres, etc. que abarquen diversas áreas de las ciencias con el fin de difundir y disfrutar de ella de forma experimental y lúdica a la vez.

OBJETIVOS:

1. Mejorar la percepción social de la ciencia disminuyendo sensaciones extendidas de distanciamiento e inaccesibilidad.
2. Contribuir al posicionamiento de la ciencia en todas las instituciones como factor clave para el progreso, el desarrollo económico, el conocimiento crítico y analítico y el bienestar social basado en la sostenibilidad.

SOLICITUD: DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA

1 – DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ¹ (del solicitante o del responsable de la empresa)			N.I.F./N.I.E.
NOMBRE ARTÍSTICO*(Nombre artista, grupo musical, compañía, etc.)			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL	
PÁGINA WEB			
2 – DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA²			
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			C.I.F.
TIPO DE VÍA	DOMICILIO FISCAL	NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
3 – MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA ESTA SOLICITUD³			
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA			
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Si acepta este modo de notificación, se somete expresamente a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información, consulte el siguiente enlace: https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html			
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
MÓVIL			

<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN POSTAL Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea mediante correo postal, indique el domicilio donde desea recibir las posibles notificaciones que se deriven de esta solicitud (domicilio del apartado 1 o 2).		
4 – ADSCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD AL PROGRAMA		
A.- NOMBRE DEL PROGRAMA AL QUE PERTENECE (según descripción en el Anexo 6)		
B.- NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER:		
C.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER: (Texto con 180 palabras aprox.)		
5 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTIVIDAD		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER*		
a)		
b)		
PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO (general, familiar, adulto, joven, infantil,...)		TEMPORALIZACIÓN
DURACIÓN DE CADA SESIÓN / INTERVENCIÓN*		
TIPO DE ESPACIO RECOMENDADO* (sala cerrada / espacio abierto / ambos)		
EQUIPOS TÉCNICOS / MATERIAL QUE SE APORTAN*		
EQUIPOS TÉCNICOS / MATERIAL QUE DEBE APORTAR EL AYUNTAMIENTO*		
MATERIAL DIDÁCTICO (breve descripción del material didáctico que se aporta junto con la documentación técnica)		
6 – PRESUPUESTO TOTAL (todos los conceptos incluidos: honorarios, dietas, desplazamientos, equipos técnicos, IVA, IRPF, etc.).		
Una sola actuación	De 3 a 5 actuaciones	Más de 5 actuaciones

FECHA Y FIRMA,

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos electrónicos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida Ramón de Carranza, 11-12, 11071 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

- 1 Acreditar la representación. Normativa aplicable: Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz art. 15 y 16, Ley 39/2015 art. 5, y Ley 58/2003 art. 46,
- 2 Cumplimentar cuando el presentante de la solicitud es el representante legal.
- 3 Seleccione solo una opción de notificación preferente para esta solicitud.

ANEXO 7: FLAMENCO

PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

Convocatoria Pública de Ofertas Culturales 2018-2019

1. PROGRAMA: DE AQUÍ Y DE SIEMPRE. FLAMENCO DE LABAJA ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN: La provincia de Cádiz está considerada como un territorio esencial del arte flamenco clásico, a la vez que una fuente de inspiración para sus estilos, palos y variantes. En este sentido el programa difunde repertorios de artistas flamencos vinculados al interés por el flamenco en la provincia.

OBJETIVOS:

1. Difundir el flamenco de calidad, especialmente en actuaciones vinculadas a los cantos propios, específicos de la provincia de Cádiz.
2. Abrir caminos de nueva expresión flamenca, a la vez que se mantiene una línea más ortodoxa para los públicos más exigentes de esta forma de expresión artística.
3. Desde el punto de vista patrimonial, conservar de manera viva las raíces tradicionales del flamenco, especialmente las de la provincia, contribuyendo a su divulgación como Patrimonio de la Humanidad.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Adulto.

2. PROGRAMA: LAS FUSIONES DEL FLAMENCO

DESCRIPCIÓN: Una de las características del flamenco es su capacidad de modernización y su capacidad de fusión con otras músicas. En este sentido, los jóvenes creadores flamencos no paran de ofrecer propuestas innovadoras que resultan especialmente atractivas a un público más joven, de gustos diversificados.

OBJETIVOS:

1. Fomentar la creación flamenca, abriendo el arco de difusión a jóvenes intérpretes.
2. Apoyar la promoción de nuevos grupos jóvenes de fusión en el flamenco.
3. Aumentar la oferta de música para públicos jóvenes de la provincia de Cádiz respecto a ediciones anteriores.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Jóvenes.

3. PROGRAMA: MUJER Y FLAMENCO

DESCRIPCIÓN: En este programa tendrán cabida los proyectos que incluyan la promoción de la mujer creadora en su relación con el arte flamenco. Se pretende poner en valor el papel de la mujeres con propuestas innovadoras. De forma no exclusiva, el programa se centra en esta edición en la promoción de mujeres intérpretes de la guitarra flamenca. Desde una perspectiva educativa, las actuaciones se acompañarán de elementos didácticos de divulgación del arte flamenco.

OBJETIVOS:

1. Focalizar la atención del público en el papel de la mujer en el mundo del flamenco a través de actuaciones y recitales por la provincia de Cádiz.

2. Apoyar la promoción de nuevas artistas en el flamenco, especialmente en el desconocido ámbito de las intérpretes de la guitarra flamenca.

3. Implementar líneas educativas en las actuaciones, con recursos didácticos como presentaciones, coloquios o proyecciones audiovisuales.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: General, joven y adulto.

SOLICITUD: FLAMENCO

1 – DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ¹ (del solicitante o del responsable de la empresa)		N.I.F./N.I.E.
NOMBRE ARTÍSTICO* (Nombre artista, grupo musical, compañía, etc.)		
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL
PÁGINA WEB		

2 – DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA²

APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		C.I.F.
TIPO DE VÍA	DOMICILIO FISCAL	NÚMERO
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS

3 – MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA ESTA SOLICITUD³

<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Si acepta este modo de notificación, se somete expresamente a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información, consulte el siguiente enlace: https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL

<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN POSTAL Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea mediante correo postal, indique el domicilio donde desea recibir las posibles notificaciones que se deriven de esta solicitud (domicilio del apartado 1 o 2).	
--	--

4 – ADSCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD AL PROGRAMA

A.- NOMBRE DEL PROGRAMA AL QUE PERTENECE (según descripción en el Anexo 7)	
B.- NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER:	
C.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER: (Texto con 180 palabras aprox.)	

5 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTIVIDAD

DISCIPLINA ARTÍSTICA (cante, baile, guitarra, cuadro flamenco, etc.)			
COMPONENTES / INSTRUMENTOS / Nº TOTAL DE COMPONENTES			
PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO (general, familiar, adulto, joven, infantil,...)		TEMPORALIZACIÓN (en caso de taller)	
DURACIÓN (en minutos)	DESCANSO (Si / No)	DURACIÓN DESCANSO (en minutos)	NÚM. DE PASES
TIPO DE ESPACIO RECOMENDADO* (sala cerrada máx. 150 personas/ auditorio / teatro / calle / plaza, etc.)			
SE INCLUYE SONIDO/ILUMINACIÓN EN CASO AFIRMATIVO ¿CUÁL? (Ambos, EN CACHE? (Si/No)		sólo sonido, sólo iluminación)	
EQUIPOS TÉCNICOS / MATERIAL QUE DEBE APORTAR EL AYUNTAMIENTO*			
6 – PRESUPUESTO TOTAL (todos los conceptos incluidos: honorarios, dietas, desplazamientos, equipos técnicos, IVA, IRPF, etc.).			
Una sola actuación	De 3 a 5 actuaciones	Más de 5 actuaciones	

FECHA Y FIRMA,

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos electrónicos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida Ramón de Carranza, 11-12, 11071 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

- 1 Acreditar la representación. Normativa aplicable: Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz art. 15 y 16, Ley 39/2015 art. 5, y Ley 58/2003 art. 46,
- 2 Cumplimentar cuando el presentante de la solicitud es el representante legal.
- 3 Seleccione solo una opción de notificación preferente para esta solicitud.

ANEXO 8: FOMENTO DE LA LECTURA

PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

Convocatoria Pública de Ofertas Culturales 2018-2019

1. PROGRAMA: AUTOR@S

DESCRIPCIÓN: Talleres de creación (8 horas de duración) y difusión (3 horas de

duración) literaria dirigidos a público infantil, juvenil o adulto en torno a autores/as gaditanos/as.

OBJETIVOS:

1. Dar a conocer a figuras literarias relevantes de la provincia.
2. Dar a conocer la obra de autores y autoras gaditanas.

2. PROGRAMA: ILUSTRANDO

DESCRIPCIÓN: Talleres de creación y/o difusión literaria (de 3 horas de duración como mínimo) relacionados con la ilustración y el cómic, dirigidos a público infantil, juvenil o adulto.

OBJETIVOS:

1. Dar a conocer estas expresiones creativas como medio para fomentar la lectura.
2. Acercamiento a otras expresiones literarias menos extendidas y consumidas.

3. PROGRAMA: CIENCIA FICCIÓN, TERROR Y FANTASÍA

DESCRIPCIÓN: Talleres de creación (8 horas de duración) y difusión (4 horas de duración) literaria dirigidos a público infantil, juvenil o adulto en torno a la ciencia ficción, el terror y la fantasía.

OBJETIVOS:

1. Dar a conocer estos géneros literarios.
2. Facilitar el acercamiento y comprensión a unos géneros literarios más atractivos para la población joven y/o menos lectora de la provincia.

4. PROGRAMA: NARRACIÓN ORAL

DESCRIPCIÓN: Actuaciones (espectáculos) de narración oral (de pequeño formato) de una hora de duración, dirigidas a público infantil, juvenil, adulto o familiar a desarrollar tanto en espacios interiores o exteriores. Igualmente talleres (de un máximo de 8 horas de duración) que giren en torno a la literatura oral. No tendrán cabida en este programa propuestas de títeres o aquellas que necesiten de grandes infraestructuras. Por otro lado, tendrán prioridad aquellas actividades (espectáculos) cuya autoría textual sea propia y las propuestas (espectáculos y talleres) que giren en torno al patrimonio oral de la provincia gaditana.

OBJETIVOS:

1. Dar a conocer este tipo de expresión artística.
2. Facilitar el acercamiento y comprensión a una expresión artística tanto como espectáculo como experiencia de conocimiento.
3. Ahondar y contribuir en la difusión y conocimiento del patrimonio oral de la provincia gaditana.

5. PROGRAMA: EN LA BIBLIOTECA

DESCRIPCIÓN: Talleres de formación de usuarios/as de bibliotecas públicas y escolares de cuatro horas de duración distribuidas en dos sesiones dirigidos a público infantil, juvenil o adulto.

OBJETIVOS:

1. Dar a conocer los servicios de las bibliotecas públicas y escolares.
2. Facilitar el uso y aprendizaje de las herramientas y servicios que las bibliotecas públicas y escolares ponen a disposición de la ciudadanía.

6. PROGRAMA: MALETA VIAJERA: CLUB DE LECTURA ITINERANTE

DESCRIPCIÓN: Propuestas para la conducción de clubes de lectura, a desarrollar en un período máximo de dos meses con cuatro sesiones presenciales en el municipio de una hora y media de duración cada sesión, dirigidas a público infantil, juvenil o adulto.

OBJETIVOS:

1. Complementar el programa estable "La maleta viajera. Club de lectura itinerante".
2. Facilitar la lectura compartida como herramienta fortalecedora de los hábitos lectores de la provincia.

SOLICITUD: FOMENTO DE LA LECTURA

1 – DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL ¹ (del solicitante o del responsable de la empresa)		N.I.F./N.I.E.	
NOMBRE ARTÍSTICO*(Nombre artista, grupo musical, compañía, etc.)			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL	
PÁGINA WEB			
2 – DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA²			
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		C.I.F.	
TIPO DE VÍA	DOMICILIO FISCAL	NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
3 – MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA ESTA SOLICITUD³			
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA			
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Si acepta este modo de notificación, se somete expresamente a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información, consulte el siguiente enlace: https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html			
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN POSTAL			
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea mediante correo postal, indique el domicilio donde desea recibir las posibles notificaciones que se deriven de esta solicitud (domicilio del apartado 1 o 2).			

4 – ADSCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD AL PROGRAMA		
A.- NOMBRE DEL PROGRAMA AL QUE PERTENECE (según descripción en el Anexo 8)		
B.- NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER:		
C.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER:(Texto con 180 palabras aprox.)		
5 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTIVIDAD		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER*		
a)		
b)		
PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO (general, familiar, adulto, joven, infantil,...)		TEMPORALIZACIÓN
DURACIÓN DE CADA SESIÓN / INTERVENCIÓN*		
TIPO DE ESPACIO RECOMENDADO* (sala cerrada / espacio abierto / ambos)		
EQUIPOS TÉCNICOS / MATERIAL QUE SE APORTAN*		
EQUIPOS TÉCNICOS / MATERIAL QUE DEBE APORTAR EL AYUNTAMIENTO*		
MATERIAL DIDÁCTICO (breve descripción del material didáctico que se aporta junto con la documentación técnica)		
6 – PRESUPUESTO TOTAL (todos los conceptos incluidos: honorarios, dietas, desplazamientos, equipos técnicos, IVA, IRPF, etc.).		
Una sola actuación	De 3 a 5 actuaciones	Más de 5 actuaciones

FECHA Y FIRMA,

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos electrónicos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida Ramón de Carranza, 11-12, 11071 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

- 1 Acreditar la representación. Normativa aplicable: Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz art. 15 y 16, Ley 39/2015 art. 5, y Ley 58/2003 art. 46.
- 2 Cumplimentar cuando el presentante de la solicitud es el representante legal.
- 3 Seleccione solo una opción de notificación preferente para esta solicitud.

ANEXO 9: MÚSICA

PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
Convocatoria Pública de Ofertas Culturales 2018-2019

1. PROGRAMA: CONCIERTOS DIDÁCTICOS

DESCRIPCIÓN: El programa pretende abordar los diferentes estilos y épocas de la historia de la música, de cualquier género y estilo, de una manera didáctica, relacionando los estilos musicales en sus diferentes etapas con otras artes (literatura, artes escénicas, artes visuales, etc.).

OBJETIVOS:

1. Difusión de la música de cualquier estilo y época desde una perspectiva educativa.
2. Divulgar la historia de la música en todos los géneros desde una visión histórica. Coordinación con Colegios de Primaria y Secundaria.

3. Programa orientado a la ampliación de nuevos segmentos de público para la música.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Infantil y juvenil.

2. PROGRAMA: CUENTOS MUSICALES (Conciertos Familiares)

DESCRIPCIÓN: La finalidad del programa se centra en la difusión de la música entre niños, jóvenes y familias desde una perspectiva educativa. Para ello se propone la organización de conciertos de cualquier género y estilo cuya temática principal se basa, como hilo argumental, en los cuentos musicales tradicionales.

OBJETIVOS:

1. Difusión de la música en directo desde una perspectiva educativa. Propuestas didácticas basadas en adaptaciones de cuentos tradicionales.
2. Captación de nuevos públicos, especialmente orientado a la asistencia en familia a los conciertos y actividades.
3. Contribución a la educación y divulgación musical.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Todos los públicos.

3. PROGRAMA: DIVULGACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CLÁSICOS

DESCRIPCIÓN: En este programa tienen cabida las propuestas culturales que presenten iniciativas innovadoras de divulgación de los instrumentos que tradicionalmente se consideran clásicos, evitando estereotipos convencionales. A través de recursos pedagógicos específicos, las actividades plantearán una metodología didáctica de divulgación de los contenidos.

OBJETIVOS:

1. Difundir el conocimiento de los instrumentos y recursos de la interpretación musical.
2. Captación de nuevos públicos, de manera especial a jóvenes.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Todos los públicos.

4. PROGRAMA: LOS GRANDES CLÁSICOS

DESCRIPCIÓN: Difusión de los programas y grandes obras clásicas de la música de cámara, desde el Barroco hasta la Música Contemporánea.

OBJETIVOS:

1. Contribuir a la difusión de la música clásica en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz.

2. Facilitar a estos municipios el acceso al repertorio camerístico, con una programación variada y de calidad.

3. Diversificar la oferta musical.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Todos los públicos.

5. PROGRAMA: JAZZ & BLUES

DESCRIPCIÓN: Programa basado en la difusión del jazz y formas musicales afines como el blues o el ragtime, en pequeño formato y fuera de escenarios formales como los teatros. Las actuaciones se llevarán a cabo en locales de amplia tipología: bares, peñas, clubes, etc. La propuesta del programa busca desarrollar las actividades en un ambiente cercano e íntimo.

OBJETIVOS:

1. Diversificar la oferta musical de la Fundación Provincial de Cultura en localidades pequeñas y medianas de la provincia.

2. Acercar el jazz a los públicos de zonas de la provincia en que existen menos oportunidades para su celebración.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Joven y adulto.

6. PROGRAMA: GARAJE DE ROCK

DESCRIPCIÓN: El rock and roll, en todas sus variantes y versiones, surge entre los jóvenes aficionados que buscan los más diversos locales como espacios de ensayo. El garaje es uno de estos espacios por antonomasia. Con este programa se pretende ofertar a grupos jóvenes la posibilidad de actuar en directo con infraestructura profesional y ante públicos interesados.

OBJETIVOS:

1. Promoción de grupos jóvenes de rock y modalidades afines.

2. Aumentar la oferta de música para públicos jóvenes.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Jóvenes.

7. PROGRAMA: NEOS, MÚSICAS URBANAS

DESCRIPCIÓN: Rap, hip-hop, electrónica, funk, etc. son formas de expresión musical que se desarrollan entre la población joven desde la década de los setenta del pasado siglo hasta nuestros días. Recitales y actuaciones de solistas y grupos de estos estilos los acercarán a las poblaciones de la provincia y a los jóvenes residentes en ellas.

OBJETIVOS:

1. Fomentar y estimular a grupos jóvenes de músicas urbanas contemporáneas.

2. Aumentar la oferta de música para públicos jóvenes.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Jóvenes.

8. PROGRAMA: CANTAUTORES

DESCRIPCIÓN: Nuestro país tiene una ya asentada tradición de cantautores y cantautoras. Hombres y mujeres que a través de sus canciones retratan la realidad social y cultural poniéndola al alcance de todos. Nuestra provincia posee voces propias y de calidad en este ámbito de la cultura musical y poética. Una propuesta de carácter intimista que busca acercar a estos trovadores contemporáneos a las poblaciones de la provincia.

OBJETIVOS:

1. Aumentar la diversidad en la oferta musical de la Fundación Provincial de Cultura.

2. Acercar la canción de autor a los públicos de zonas de la provincia en que existen menos oportunidades para su disfrute.

PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO: Joven y adulto.

SOLICITUD: MÚSICA

1 – DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL (del solicitante o del responsable de la empresa)			N.I.F./N.I.E.
NOMBRE ARTÍSTICO*(Nombre artista, grupo musical, compañía, etc.)			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	MÓVIL	
PÁGINA WEB			
2 – DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA2			
APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL			C.I.F.
TIPO DE VÍA	DOMICILIO FISCAL	NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS	
3 – MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA ESTA SOLICITUD3			
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA			
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Si acepta este modo de notificación, se somete expresamente a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información, consulte el siguiente enlace: https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html			
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN POSTAL			
Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea mediante correo postal, indique el domicilio donde desea recibir las posibles notificaciones que se deriven de esta solicitud (domicilio del apartado 1 o 2).			
4 – ADSCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD AL PROGRAMA			
A.- NOMBRE DEL PROGRAMA AL QUE PERTENECE (según descripción en el Anexo 9)			
B.- NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER:			
C.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/CICLO/TALLER:(Texto con 180 palabras aprox.)			

5 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ACTIVIDAD			
ESTILO MUSICAL (pop, rock, blues, jazz, copla, músicas del mundo, ...)			
COMPONENTES / INSTRUMENTOS / Nº TOTAL DE COMPONENTES			
PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO (general, familiar, adulto, joven, infantil,...)			
DURACIÓN (en minutos)	DESCANSO (Si / No)	DURACIÓN DESCANSO (en minutos)	NÚM. DE PASES
TIPO DE ESPACIO RECOMENDADO* (sala cerrada máx. 150 personas/ auditorio / teatro / calle / plaza, etc.)			
¿SE INCLUYEN SONIDO/ILUMINACIÓN EN CACHE? (Si/No)		EN CASO AFIRMATIVO ¿CUÁL? (Ambos, sólo sonido, sólo iluminación)	
EQUIPOS TÉCNICOS/MATERIAL QUE DEBE APORTAR EL AYUNTAMIENTO*			
MATERIAL DIDÁCTICO (breve descripción del material didáctico que se aporta junto con la documentación técnica)			
6 – PRESUPUESTO TOTAL (todos los conceptos incluidos: honorarios, dietas, desplazamientos, equipos técnicos, IVA, IRPF, etc.).			
Una sola actuación	De 3 a 5 actuaciones	Más de 5 actuaciones	

FECHA Y FIRMA,

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en el fichero registro electrónico del que es responsable la Diputación de Cádiz. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de procedimientos electrónicos a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz y notificación de actos administrativos a las personas interesadas. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no los proporcione no podremos atender debidamente su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, las personas afectadas cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación al Registro General de Diputación (Edificio Roma), Avenida Ramón de Carranza, 11-12, 11071 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda.

1 Acreditar la representación. Normativa aplicable: Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz art. 15 y 16, Ley 39/2015 art. 5, y Ley 58/2003 art. 46,

2 Cumplimentar cuando el presentante de la solicitud es el representante legal.

3 Seleccione solo una opción de notificación preferente para esta solicitud.

Nº101.593/17

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJSEC-00324-2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA DECRETADO:

“DON JOSÉ ORTIZ GALVÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DE LEJCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ), en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente.

No habiéndose podido celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para hoy, día 15 de diciembre de 2017, en primera convocatoria por ausencia, por motivos personales, de la Sra. Secretaria General y estando prevista la ausencia de esta Alcaldía del Municipio de Vejer de la Frontera en la hora de celebración de la segunda convocatoria.

Procede en consecuencia resolver, por razones de ausencia, al respecto de la sustitución de las funciones de esta Alcaldía, debiéndolo ser a favor del Primer Teniente de Alcalde, Don Daniel Sánchez Román para el acto de celebración en segunda convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local que ha de celebrarse hoy, día 15 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, que dice: “Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones”.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 y 2 del mismo texto legal, por el presente

DECRETO:

PRIMERO.- DELEGAR EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, DON DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN, las funciones de esta Alcaldía para la celebración de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en segunda convocatoria, desde las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2017 hasta su finalización, a los efectos previstos en los citados preceptos.

SEGUNDO.- El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.